



La Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley...

SANCIONA:

ARTÍCULO 1.- Dispóngase el testeo continuo y sistemático de COVID-19 a todo el personal de salud en funciones en efectores públicos y privados del país y a todo el personal de geriátricos, mientras dure la emergencia pública por Covid-19.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese el Poder Ejecutivo Nacional.



La Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto garantizar el testeo continuo y sistemático de COVID-19 a todo el personal de salud en funciones en efectores públicos y privados del país y a todo el personal de geriátricos, mientras dure la emergencia pública por Covid-19.

La pandemia del actual brote del virus que produce la enfermedad del Coronavirus o también denominado COVID-19, cuyo epicentro se ubica en la ciudad de Wuhan en China, constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo.

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 16 de abril respecto de la propagación del COVID-19, se ha constatado a nivel global un total de más de 2.076.026 personas infectadas, en más de 199 países del mundo y ha provocado la muerte de poco más de 138.011 personas hasta el momento.

La facilidad de la propagación del virus ha generado una explosiva expansión de contagiados en el mundo, incluyendo nuestro país, contando ya con 2571 casos confirmados en 20 provincias de Argentina y 115 personas fallecidas.

Esta situación y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional a decretar el estado de emergencia sanitaria y tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y evitar su impacto sanitario.

Entre esas medidas se ha establecido el aislamiento social obligatorio desde el 20 de marzo, y se ha prorrogado recientemente hasta el 26 de abril inclusive en todo el país. Además se ha estipulado que quien viole las restricciones establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 incurirá en un delito contra la salud pública y será pasible de las sanciones establecidas en el Código Penal.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud respecto del distanciamiento social se ha establecido, en conjunto con la decisión del aislamiento social obligatorio, la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos, el cierre de locales comerciales y el cierre de fronteras, entre otras medidas.



La Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Las medidas mencionadas anteriormente tienen como eje trasversal evitar el aglomeramiento de personas y la generación de espacios altamente concurridos para así reducir la circulación comunitaria del virus COVID-19.

Las medidas de distanciamiento social establecidas hasta el momento pueden ayudar a reducir la transmisión y permitir que los sistemas de salud hagan frente al virus, al igual que lavarse las manos y toser en el codo puede reducir el riesgo pero estas medidas, por sí solas, no son suficientes para extinguir la pandemia.

Es por eso que considero necesario que se intensifiquen los testeos en el personal de salud que actualmente se encuentra prestando servicios en los diferentes efectores de salud del país para poder tener un diagnóstico completo sobre la circulación comunitaria del virus.

Actualmente, en Argentina se realizan 435 testeos por millón de habitantes, mientras que en otros países vecinos como es el caso de Chile ese número es de 3.800 testeos por millón de habitantes, y en Uruguay de 2.158 por millón de habitantes.

Es necesario aumentar el número de testeos que se están realizando en nuestro país para poder tener una dimensión real del problema que estamos atravesando. Contar con información actualizada y que abarque al personal de salud y de geriátricos, ya que se trata de uno de los mayores grupos de riesgo por la exposición que implica su trabajo, permitiría diseñar de manera adecuada y más eficiente las estrategias sanitarias destinadas a prevenir, contener y erradicar el COVID- 19 de nuestro país, y también a establecer los criterios de distribución de los recursos con los que contamos para hacer frente a esta pandemia.

Además, siguiendo las recomendaciones de la OMS, se ha establecido que una de las medidas de contención más eficiente para detener la circulación comunitaria del coronavirus consiste en intensificar los testeos, y poder así detectar a todas aquellas personas que actualmente cursan la enfermedad de manera asintomática. Si esto lo trasladamos al ámbito de los efectores de salud, es esencial testear al personal de salud que son quienes hoy por hoy tienen más riesgo de contagiarse y de llevar el virus a sus casas.

A su vez, contar con esa información permitiría aislar, y darles el tratamiento médico de forma expedita, a todas aquellas personas infectadas asintomáticas y así romper la cadena de transmisión del COVID-19, y contribuir también a la disminución del riesgo de contagio tanto de las personas que concurren a los centros de salud por consultas que no están vinculadas al coronavirus como del personal que trabaja allí en otras áreas, y así también de la propia familia de cada una de las personas que prestan servicios en el ámbito de la salud, entre otros.



La Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

A su vez, considerando que a partir de la publicación del Decreto de Necesidad y Urgencia 355/2020 se ha comenzado a flexibilizar paulatina y lentamente el aislamiento social, preventivo y obligatorio, es importante frente a esto aumentar la cantidad de testeos para detectar todos aquellos casos leves, que no presentan síntomas, y que pueden ser posibles focos de contagio al aumentar la circulación de gente. Si logramos reducir y controlar la circulación comunitaria del virus podremos seguir encaminados a flexibilizar las medidas restrictivas actualmente vigentes en nuestro país.

Es importante que el Estado tome las medidas adecuadas para resguardar y proteger al personal de salud de nuestro país. Esta situación requiere nuestros máximos esfuerzos con el objetivo primario de detener la propagación del virus y salvaguardar la mayor cantidad de vidas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Claudia Najul

Cármel Polledo

Rubén Manzi

Graciela Ocaña

Gustavo Menna

Álvaro De Lamadrid

Lorena Matzen

José Cano

Federico Zamarbide

Estela Regidor

Lidia Ascárate

Mario Pastori

José Riccardo